Carolina del Príncipe

COMPROMISO de todos

OTROSÍ No 02
TIPO: PRORROGA
AL CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GRANJA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GRANJA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA VEREDA LA GRANJA
TIEMPO INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA # 001	TREINTA (30) DÍAS
PRORROGA # 002	SESENTA (60) DÍAS
TIEMPO TOTAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
FECHA DE INICIO	12 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGAS	08 de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.536.193 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este OTROSÍ se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, **NEIRO FABIAN PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 71.535.348**, mayor de edad, obrando en nombre y representación del **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GRANJA** –identificado con el NIT. **901.498.566-2**, y quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2021, cuyo objeto es: **"***AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA GRANJA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA VEREDA LA GRANJA*"**. B.** Que el día 23 de agosto de 2021, se recibió comunicación escrita por parte del presidente de la JAC La Granja, solicitando prorrogar el contrato en SESENTA (60) DÍAS, con ocasión a la ola invernal que se ha presentado en lo transcurrido del año y especialmente durante el periodo de ejecución del contrato; al igual que se esa a espera del préstamo de maquinaria amarilla por parte del municipio facilitar para la ejecución del presente convenio.

Consecuente con las consideraciones precedentes, las partes hemos decidido modificar la cláusula segunda del **CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2021**, la cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de octubre del año 2021.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde Municipal.
Municipio de Carolina del Príncipe

Neiro Fabian Perez
NEIRO FABIAN PÉREZ
Representante Legal
J.A.C. Vereda La Granja

Carolina del Príncipe, 06 de Octubre de 2021

SEÑOR:
Carlos Andrés Pérez Vásquez
Alcalde
Municipio de Carolina del Príncipe

ASUNTO: SOLICITUD PARA REALIZAR OTROSI EN TIEMPO AL CONVENIO SOLIDARIO N°CONV-SOL-008-2021

En atención al asunto de referencia le informo que el contrato en mención vencen su plazo el 08 de octubre de 2021, por lo tanto le solicito muy encarecidamente se autorice prorrogar el contrato en TREINTA (30) DIAS más, esto por inconvenientes al cumplir con el cronograma establecido por motivo de ola invernal en el Municipio y de igual forma se está a la espera del préstamo de la maquinaria por parte del municipio.

Cordialmente,

Neiro Fabian Perez
NEIRO FABIAN PEREZ
Presidente JAC LA GRANJA